

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1281-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veintiún (21) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con los Artículos 1 y 2 de la norma citada en el considerando anterior, se aprueban el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, cuyo detalle se especifica en los Anexos que se adjunta al presente, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Módulo de Programación Multianual, asignándole al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la suma ascendente a NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 94'357,641.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2022;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2022, de conformidad al artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 042-2021-UNHEVAL/OPyP-D, del 23.DIC.2021, dirigido al Rector, solicita mediante acto resolutivo la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para lo cual remite los anexos respectivos;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2021**, ante lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en mérito a la normativa señalada en los considerandos precedentes, establecido en el inciso c), del Artículo N 107 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Soles)
Gastos Corrientes	70'257,056
Gastos de Capital	24'100,585
	=====
<b>Total</b>	<b>94'357,641</b>

El desagregado de los Gastos se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte del presente.

2. Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Ordinarios	75'441,810
Recursos Directamente Recaudados	18'914,538
Recursos Determinados	1,293
	=====
<b>Total</b>	<b>94'357,641</b>

El desagregado de los ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte del presente.

Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público y que forma parte del presente.

4. Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 525 es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los numerales 1 y 2.
5. Remitir copia de la resolución a emitirse a los organismos señalados en el numeral 31.2, del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 281-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

...///

TRANSCRITO  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



*[Handwritten signature]*





Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0441-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse el Titular con licencia por motivos personales;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022 DEL PLIEGO 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, de acuerdo a lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

<b>Categoría de Gasto</b>	<b>(En Soles)</b>
Gastos Corrientes	70'257,056
Gastos de Capital	24'100,585
	=====
<b>Total</b>	<b>94'357,641</b>

El desagregado de los Gastos se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte de la presente Resolución.

2º APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>(En Soles)</b>
Recursos Ordinarios	75'441,810
Recursos Directamente Recaudados	18'914,538
Recursos Determinados	1,293
	=====
<b>Total</b>	<b>94'357,641</b>

El desagregado de los ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

3º APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

4º DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 525 es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los numerales 1º y 2º de la presente Resolución.

5º REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.2, del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

6º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios*  
Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS  
RECTORA (E)



*Ninfa Y. Torres Munguía*  
SECRETARIA GENERAL  
NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
AU-Rectorado VRAcad  
VRInv-OAJ-OCI  
Transparencia  
DIGA-OpyP-UppyM  
UCont.-UTes.-Archivo

Lo que traigo a Ud. para su conocimiento  
*Ninfa Y. Torres Munguía*  
Lic. Ninfa Y. Torres Munguía